

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 009

Fecha Estado: 26 DE ENERO 2021 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420110091000	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO HOLGUIN BEDOYA	ALEJANDRO ANDRES DE LA HOZ MEJIA	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado.	25/01/2021		
05001400302420180001000	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	VIANEY YEPES JIMENEZ	Auto pone en conocimiento Reanuda proceso y reuquiere al demandante.	25/01/2021		
05001400302420200003800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA.	ANA ISABEL PALACIO BARRIENTOS	Auto pone en conocimiento No autoriza emplazamiento, Se requiere a la parte actora para que de cumplimiento al trámite de notificación al demandado. Se insta a la misma para que proceda de conformidad, lo cual deberá de hacerlo en un término no mayor de treinta (30) días so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	25/01/2021		
05001400302420200012200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	IVAN DARIO MEJIA URREA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución. Repone auto del 14 de diciembre de 2020.	25/01/2021		
05001400302420200012200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	IVAN DARIO MEJIA URREA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	25/01/2021		
05001400302420200013600	Ejecutivo Singular	MARIA NUBIA RUA DAVID	RICHARD JOSE SANDON ESPITIA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares, no hay lugar a condenar en costas.	25/01/2021		
05001400302420200042600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	EDGAR DE JESUS ALZATE MUÑOZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar en debida forma, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	25/01/2021		
05001400302420200059800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	YULIANA GARCIA MEJIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución	25/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200059800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	YULIANA GARCIA MEJIA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	25/01/2021		
05001400302420200060200	Ejecutivo Singular	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A LGB S.A.	BIVIANA ACEVEDO MONTOYA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	25/01/2021		
05001400302420200060200	Ejecutivo Singular	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A LGB S.A.	BIVIANA ACEVEDO MONTOYA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	25/01/2021		
05001400302420200063700	Ejecutivo Singular	LUIS FERNANDO MUNERA RIOS	JHON JAIRO LOPEZ GOMEZ	Auto pone en conocimiento Se le informa que por secretaría del Juzgado de conformidad con el artículo 11 del decreto 806 del 2020, procedió con la radicación del correspondiente oficio No.942 del 26 de octubre de 2020	25/01/2021		
05001400302420200063700	Ejecutivo Singular	LUIS FERNANDO MUNERA RIOS	JHON JAIRO LOPEZ GOMEZ	Auto pone en conocimiento Accede a suspender proceso.	25/01/2021		
05001400302420200076000	Verbal Sumario	NEW HOUSE INMOBILIARIA S.A.S	SIMON RESTREPO HENAO	Sentencia de unica instancia Accede a las pretensiones.	25/01/2021		
05001400302420200085800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	GUSTAVO ADOLFO LOPEZ CARDONA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución	25/01/2021		
05001400302420200085800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	GUSTAVO ADOLFO LOPEZ CARDONA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	25/01/2021		
05001400302420200087200	Verbal Sumario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	DIANA MARIA RUIZ RAMIREZ	Auto resuelve recurso Reponedecisión, Admite demanda.	25/01/2021		
05001400302420200087500	ASUNTOS VARIOS	ADRIANA ESPINOSA LOPEZ	INSOLVENCIA	Auto pone en conocimiento Se le informa a las partes, que este Juzgado se encargará de realizar y tramitar la notificación por aviso de conformidad a lo expuesto en el numeral 2° del artículo 564 del CGP. Reajusta honorarios. se requiere a la deudora solicitante a fin que en el término de 30 días contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda con el pago de ello, so pena de declarar terminado este proceso por desistimiento tácito -Art. 317 C. G. del P.-	25/01/2021		
05001400302420200089600	Verbal Sumario	CARLOS JAVIER POSADA GIRALDO	SOCIEDAD RENTA INERSIONES	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	25/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200093400	ASUNTOS VARIOS	RESFIN S.A.S.	CATHERINE JOHANA URIEL SERNA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	25/01/2021		
05001400302420200093600	ASUNTOS VARIOS	DAGOBERTO BENJUMEA	MARI BERTA BENJUMEA DE ESCUDERO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	25/01/2021		
05001400302420200093700	Ejecutivo Singular	YEIMI SUAREZ ALVAREZ	EMELINO LOPEZ MARTINEZ	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento memorial del 21 de enero del presente año, en el cual se incorpora respuesta allegada por LA POLICIA NACIONAL.	25/01/2021		
05001400302420200094400	Verbal	LUZ MARYORY TEJADA LONDOÑO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	25/01/2021		
05001400302420200095000	Verbal	MARIA JESUS MESA DIEZ	PERSONAS DETERMINADAS EINDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	25/01/2021		
05001400302420200095900	ASUNTOS VARIOS	BANCO CAJA SOCIAL SA	LUCELLY DEL SOCORRO CORREA OSORIO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	25/01/2021		
05001400302420210005000	Verbal	DANIEL GOMEZ CARMONA	DIEGO PAUL GARZON BANDERAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	25/01/2021		
05001400302420210005300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	LUZ MIRIAM CARDONA HENAO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	25/01/2021		
05001400302420210006100	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL ROSALES DEL PARQUE	JAVIER ALONSO GAVIRIA GAVIRIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	25/01/2021		
05001400302420210006300	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	RICARDO ANTONIO HURTADO TUBERQUIA	Auto rechaza demanda Se rechaza por competencia, y remitirla a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BELLO ANTIOQUIA (REPARTO).	25/01/2021		
05001400302420210006400	Ejecutivo Singular	EDGARDO RAFAEL ARRIETA PINEDA	MARIA TERESA VARGAS TANGARIFE	Auto niega mandamiento ejecutivo	25/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210006500	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JUAN GUILLERMO CASTAÑO RIOS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago. Decreta embargo.	25/01/2021		
05001400302420210006600	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO MUÑOZ BENAVIDES	HEIDER AYALA PEREZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	25/01/2021		
05001400302420210006900	ASUNTOS VARIOS	BANCO OCCIDENTE S.A.	RUBEN ARODI ALVAREZ CALDERON	Auto inadmite demanda Inadmite demanda de aprehensión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	25/01/2021		
05001400302420210007000	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA COMEDAL	CLAUDIA MARCELA OBANDO ALVAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago. Decreta embargo.	25/01/2021		
05001400302420210007100	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE BARICHARA (UNIDAD CERRADA) P.H.	GLORIA INES RUIZ GALLEGO	Auto rechaza demanda Se rechaza por competencia territorial, se remite al JUZGADO 3o DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SAN ANTONIO DE PRADO.	25/01/2021		
05001400302420210007200	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	NIDIA LILIANA RIOS RENDON	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	25/01/2021		
05001400302420210007700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO P.H. TEQUENDAMA	LUIS EDUARDO PEREZ CASTILLO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	25/01/2021		
05001400302420210008000	Ordinario	SERVICIOS POSTALES ESPECIALIZADOS S.A.	INVERSIONES RAMOS PATIÑO Y CIA. S.C.A.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	25/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26 DE ENERO 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)